



Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD.: 052T /2025

ANT.: Solicitud de acceso a la información pública N°
MU253T0002558

MAT: Requiere subsanar solicitud de acceso a la
información

QUILLOTA, 28-05-2025

DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A: SRTA. FRANCISCA MADARIAGA HERNÁNDEZ

Estimada señorita:

Por medio del Consejo para la Transparencia hemos recibido su solicitud de acceso a la información N° MU253T0002558, en la que solicita lo siguiente: **“Solicito las consultas ciudadanas realizadas desde el 2021 hasta Diciembre del 2024.”**

Al respecto comunico a Ud, que su solicitud adolece de una deficiencia que nos hace imposible atenderla en el marco de la Ley N° 20.285 de Transparencia, que en su Artículo 12 señala:

“La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:

- a) **Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.**
- b) **Identificación clara de la información que se requiere.**
- c) **Firma de la solicitante estampada por cualquier medio habilitado.**
- d) **Órgano administrativo al que se dirige”.**

En este caso su solicitud presenta la siguiente carencia: **No cumple con el requisito de la letra b) del artículo antes señalado, ya que no indica con claridad la información que requiere.**

Para poder dar admisibilidad a la solicitud debe aclarar con exactitud qué datos son los que pide en relación a las consultas ciudadanas, vale decir el nivel de detalle de los datos solicitados.

La ley establece un plazo de 5 días hábiles para subsanar la observación formulada. Esto lo podrá hacer mediante un correo enviado a manuel.acevedo@quillota.cl con copia a transparencia@quillota.cl

En el caso que esta observación no sea subsanada dentro de plazo señalado, en conformidad a lo dispuesto por la Ley, se considerará desistida la solicitud y se dará por concluida la tramitación administrativa de su consulta

Saluda atentamente a Ud



Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
Por orden del Sr. Alcalde
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023